

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1080

RESOLUCIÓN 14/2022, de 18 de febrero, de la Directora Gerente del Hospital Gorniz, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Pedro Ignacio Tejada Ezquerro Jefe de Servicio Sanitario de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Gorniz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 74/2021, de 24 de agosto, de la Directora Gerente del Hospital Gorniz, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Gorniz. (BOPV n.º 199 de 5 de octubre de 2021 y BOE n.º 244 de 12 de octubre de 2021).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Pedro Ignacio Tejada Ezquerro procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Gorniz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Pedro Ignacio Tejada Ezquerro Jefe de Servicio Sanitario de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Gorniz de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de marzo de 2022.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Gorniz, a 18 de febrero de 2022.

La Directora Gerente del Hospital Gorniz,
CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.